



UNIVERSIDAD
ANA G. MÉNDEZ

UAGM

Universidad Ana G. Méndez
Recinto de carolina y sus localidades
Escuela Ciencias de la Salud
Departamento de Enfermería

Manual del Estudiante de Enfermería

Mayo-2016
Revisado marzo- 2019

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	i
Certificación entrega de Manual del Estudiante y Normas administrativas	ii
Saludo de la Director/a Departamento de Enfermería	iii
I. Información Institucional.....	7
A. Universidad Ana G. Mendez, recinto de carolina.....	7
1. Desarrollo histórico.....	7
2. Estructura administrativa.....	7
B. Departamento de Enfermería.....	8
1. Desarrollo histórico.....	8
2. Acreditación.....	8
3. Estructura administrativa.....	9
II. Misión, Visión, Filosofía, Marco Conceptual Departamento de Enfermería.....	11
III. Resultados esperados de los programas de Enfermería (<i>ADN & BSN Outcomes</i>).....	11
IV. Requisitos de Admisión al Departamento de Enfermería.....	14
V. Metas del Departamento de Enfermería.....	18
VI. Facilidades y Servicios del Departamento de Enfermería.....	19
VII. Normas y políticas internas del Departamento de Enfermería.....	19
A. Normas en el salón de clases y área clínica.....	20
B. Normas de asistencia y puntualidad.....	20
C. Normas para tomar exámenes y reposición.....	21
D. Código de vestimenta de damas para el área clínica.....	21

E. Código de vestimenta de caballeros para el área clínica	22
F. Requisitos para el área clínica	23
G. Equipo y materiales para el área clínica	23
VIII. Derechos del estudiante	24
IX. Responsabilidades del estudiante	25
X. Responsabilidades en el área clínica	26
XI. Normas del laboratorio de enfermería LITE	26
A. Código de vestimenta estudiantes LITE	29
XII. Entrega de trabajos	30
A. Reposiciones	30
B. Correo electrónico de la institución	30
C. Equipo tecnológico: Celulares, laptops e Ipad	30
D. Derechos de autor	30
E. Plagio	31
XIII. Norma Progreso Académico	31
XIV. Normas de evaluación de área clínica estudiantes de Enfermería BSN y ADN	33
XV. Procedimiento para radicar querellas	33
XVI. Procedimiento: Ubicación Del Estudiante En Centro De Práctica	33
A. Reglas De Seguridad	33
B. Participación en comités, asociaciones y otros	34
XVII. Normas que regulan la Ceremonia De Juramentación En Enfermería	35
A. Código de vestimenta ceremonia Juramentación a la Profesión de Enfermería .	36
B. Criterios para selección estudiante Medalla Florence Nightingale	37

INTRODUCCIÓN

El Manual del Estudiante de Enfermería de la Escuela de Ciencias de la Salud está diseñado en armonía con la misión, visión y políticas de la Universidad Ana G. Mendez. El mayor interés de la facultad y personal administrativo del Departamento de Enfermería es que los estudiantes reciban el mejor servicio posible para que puedan alcanzar con éxito sus metas académicas. Estamos comprometidos con facilitar al estudiante el proceso de integración a la disciplina de enfermería, para una mejor calidad de vida estudiantil. El propósito de este manual es dar a conocer información valiosa y comprensiva la cual le orientará y dará dirección durante su vida estudiantil del Departamento de Enfermería. Este manual contiene información esencial incluyendo normas, políticas y procedimientos, así como servicios que facilitarán sus experiencias de aprendizaje. Las normas, políticas y procedimientos son los vigentes a la fecha de su publicación. Si fuese necesario, nos reservamos el derecho de enmendar cualquier información aquí contenida.

Cada estudiante es responsable de leer este Manual, y del fiel cumplimiento de sus normas, políticas y procedimientos. El no tener un conocimiento adecuado de los contenidos del Manual no es una excusa para acciones inapropiadas.

Otras publicaciones que también contienen información esencial para usted como estudiante son; el Manual del Estudiante de La Universidad Ana G. Mendez. Estas publicaciones las puedes acceder en línea en

http://www.suagm.edu/une/srtk/pdf/manual_estudiante.pdf

Se espera que enfoque sus energías en las oportunidades y desafíos que presentan los cursos en el programa que ha elegido. Debe tener en cuenta que su aprendizaje no se limita al salón de clase, sino que abarca una variedad de experiencias en las instituciones de salud y otros escenarios de cuidado de salud en diversas comunidades.

Bienvenidos al Departamento de Enfermería de la Universidad Ana G. Mendez.



UNIVERSIDAD
ANA G. MÉNDEZ
UAGM

**CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE COPIA DEL MANUAL DE NORMAS
ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

Certifico que he leído el Manual del Estudiante de Enfermería, que incluye las normas administrativas e internas del departamento, así como la orientación sobre los documentos requeridos para el laboratorio clínico, entre otras cosas.

Nombre impreso del estudiante: _____

Número de estudiante: _____ - _____ - _____

Firma: _____

Fecha: _____



UNIVERSIDAD
ANA G. MÉNDEZ
UAGM

Bienvenidos estudiantes al Departamento de Enfermería,
Escuela de Ciencias de la Salud, Universidad Ana G. Mendez

Querido Estudiante:

Saludos y bienvenido a tu Departamento de Enfermería. Este manual se ha elaborado con el propósito de ayudar a facilitarte los procesos por los cuales pasa todo estudiante en esta tu Escuela de Ciencias de la Salud. Este manual en modo alguno es el catálogo oficial ni reemplaza el mismo.

Es nuestra meta en el Departamento de Enfermería que cada estudiante logre crecimiento personal y profesional. En este manual encontrarás información de gran importancia y ayuda durante tu formación académica y como futuro profesional de enfermería.

Dra. Wilda Montero Colón

Director/a Departamento de Enfermería

I. Información institucional

A. Universidad Ana G. Mendez

1) Desarrollo Histórico

El Departamento de Enfermería se ha desarrollado dentro de una institución que ha ofrecido servicios a la comunidad puertorriqueña por más de 65 años. La Universidad Ana g. Mendez, de la cual, formamos parte es una institución privada, laica y acreditada, sin fines de lucro que brinda educación universitaria a jóvenes de ambos sexos. 1949 - Se fundó el Puerto Rico Junior College (PRJC). 1959 - PRJC se convirtió en el primer Colegio Universitario privado de dos años en Puerto Rico, acreditado por la Middle States Association (MSA). 1990 - El PRJC inauguró su nuevo campus en el municipio de Carolina, centralizan los servicios, extramuros en 5 municipios: Yauco, Coamo, Cabo Rojo, Utuado y Moca. 1992 - Se transformó en el Colegio Universitario del Este (CUE) y amplió su oferta académica al ofrecer bachilleratos. 1997 - Se estableció la Escuela de Estudios Profesionales y dio inicio el Programa AHORA, una alternativa de estudios acelerados dirigida al adulto profesional. 2001 - La institución amplió su oferta académica para incluir maestrías, actualiza su misión y se transforma en la Universidad del Este (UNE). 2007 - Se inaugura el edificio de Escuelas: Administración de Empresas, Ciencias de la Salud y Educación. Lugar donde está localizado el Departamento de Enfermería en el segundo piso del edificio de Escuelas. (Ver página 6, el Manual de Estudiante ofrece más información acerca del desarrollo histórico de la institución.

http://www.suagm.edu/une/srtk/pdf/manual_estudiante.pdf)

2) Estructura Administrativa

El Presidente de la Universidad es el funcionario ejecutivo y académico de mayor jerarquía en la institución. La UAGM carolina está organizada y es administrada bajo el liderato de un Rector/a, quien, a su vez, tiene bajo su supervisión inmediata, al decano/a de estudios y a los decanos de las facultades que componen nuestro recinto. La Junta Asesora del rector está compuesta por un grupo de profesionales distinguidos que representan

diversos sectores de la sociedad puertorriqueña. (Ver organigrama Institucional en página 7, manual del estudiante)

B. Departamento de Enfermería

1) Desarrollo Histórico

El Programa de Enfermería comenzó a ofrecerse en la UAGM en Carolina en enero de 2004, con los ofrecimientos del Grado Asociado y el Bachillerato tanto en horario diurno como vespertino. En agosto de 2007 se reorganizó el Programa de Enfermería en el campus de Yauco. Barceloneta establece los programas de enfermería en 2006.

2) Acreditación:

- Middle States Commission on Higher Education www.msche.org
3264 Market Street, Philadelphia, PA 19104
Tel. (267)284-5000

La Comisión de Educación Superior es la división de la "Middle States Association of Colleges and Schools" que acredita los centros educativos y universidades localizados en la región de los estados medios que otorgan diplomas en Grados Asociados, Bachilleratos, y demás. La comisión examina la institución en su totalidad y no programas específicos dentro de la institución.

Autorizados por:

- Consejo de Educación de Puerto Rico
PO Box 19900, San Juan, PR 00910-1900
Tel. (787) 641-7100

El Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, (CESPR) es la agencia gubernamental responsable de coordinar los esfuerzos relacionados con la Educación Superior en Puerto Rico.

Reconocido por:

- Junta Examinadora de Enfermeros/as de Puerto Rico
PO Box 10200
Santurce, PR 00908

Direcciones electrónicas importantes:

Universitario Ana G. Méndez www.suagm.edu/une

3) Estructura administrativa

El departamento de Enfermería está organizado y es administrado bajo el liderato de un director/a, quien a su vez tiene que responder al decano/a de la Escuela de Ciencias de la Salud. El director/a tiene bajo su supervisión inmediata a la facultad de enfermería a tiempo completo y parcial, coordinadores académicos, clínicos y de laboratorio.

II. Misión, Visión, Filosofía, Marco Conceptual del Departamento de Enfermería.

A. Misión

El Departamento de Enfermería de la Universidad Ana G. Mendez comparte la misión institucional y de la Escuela de Ciencias de la Salud, y formula la siguiente misión:

Desarrollar profesionales de Grado Asociado y Bachillerato en Ciencias de Enfermería, con el conocimiento y las competencias necesarias, incluyendo el uso de alta tecnología para ser líderes de excelencia en enfermería a nivel nacional e internacional. Además, que estén comprometidos con la promoción, prevención y mantenimiento de la salud del individuo, familia y comunidad mediante la aplicación del proceso de enfermería, el pensamiento crítico y la práctica basada en evidencia.

B. Visión

El Departamento de Enfermería de la UAGM aspira a ser el mejor programa de Puerto Rico, preparando profesionales líderes con las capacidades, aptitudes, destrezas y conocimientos esenciales para atender las necesidades del individuo, familia y comunidad a los que ofrecen cuidado.

C. Filosofía

La filosofía del Departamento de Enfermería se enmarca en los valores generales de la Universidad Ana G. Méndez, de la misión de la Escuela de Ciencias de la Salud, los

estándares de la práctica de Enfermería del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, las leyes vigentes que regulan la práctica, tendencias sociales que se destacan en el campo de la salud y, de las creencias de la facultad del Departamento de Enfermería.

La filosofía del programa de grado asociado y bachillerato en Ciencias de Enfermería, va dirigida a formar egresados o profesionales de enfermería altamente competitivos en el área de servicio y que demuestren responsabilidad ético-legal y moral con los individuos, familia y comunidad a los que ofrece servicio.

La facultad cree en los siguientes conceptos, los cuales dan dirección a los programas:

Enfermería –es una ciencia y un arte, dirige sus intervenciones para la prevención, promoción, restauración y rehabilitación de la salud del ser humano, en diferentes etapas de crecimiento y desarrollo. Integra principios y conocimientos de las ciencias biológicas, psicológicas, humanísticas y de enfermería para la construcción del conocimiento, inherente a su nivel académico. Además, la práctica de enfermería requiere de la aplicación del proceso de enfermería, la comunicación, la conducta profesional, y el uso de las mejores prácticas al ofrecer cuidado a individuos, familia y comunidad, enmarcados en la teoría de enfermería de Marjorie Gordon. Asiste al ser humano en la satisfacción de sus necesidades (patrones funcionales de la salud) humanas. Colabora y coordina el cuidado de enfermería al individuo, familia y comunidad como parte integral del equipo multidisciplinario de salud.

Ser humano - Es un ser único, complejo y multidimensional que posee valores, creencias y es parte de una familia, comunidad, y de una sociedad culturalmente diversa. Es un ser con necesidades biofísicas, psicológicas, sociales, espirituales que contribuyen a su salud, calidad de vida y al desarrollo de su potencialidad. Tiene derecho a ser independiente, tomar sus decisiones, a su dignidad y respeto.

Salud - Es un estado dinámico a través de la vida, donde los aspectos biofísicos, psicológicos, sociales y espirituales afectan la satisfacción de los patrones funcionales de salud, manteniendo al ser humano en una continuo salud-enfermedad.

Proceso enseñanza-aprendizaje - Es el proceso continuo y dinámico del desarrollo cognitivo, psicomotor y afectivo. La construcción del conocimiento, destrezas, actitudes y valores se evidencian a través de una transformación integral del estudiante. La facultad y los estudiantes desarrollan una relación colaborativa que facilita la construcción del conocimiento, la autodirección y el crecimiento profesional. El estudiante participa activamente en el proceso y se responsabiliza por su éxito académico. El conocimiento, las actitudes y los valores adquiridos le permiten adaptarse a las situaciones cambiantes de la sociedad y la globalización.

D. Marco conceptual del currículo del Departamento

El currículo de Enfermería está diseñado y enmarcado en el *Modelo de Marjorie Gordon*. Asiste al ser humano en la satisfacción de sus necesidades humanas (Patrones Funcionales de la Salud). Colabora y coordina el cuidado de enfermería a individuos, familia y comunidad como parte integral del equipo multidisciplinario de salud.

III. Resultados esperados de los programas de Enfermería (ADN & BSN outcomes)

Usamos documentos de Massachusetts Department of Higher Education y los Learning Outcomes institucionales. Son los siguientes:

Student Learning Outcomes (SLO)

- Comunicación (oral, escrita, tecnología)
- Profesionalismo
- Uso del conocimiento (prácticas de seguridad y de calidad)
- Cuidado centrado en el paciente
- Evidence Based Practice (investigación)
- Pensamiento crítico (toma de decisiones y solución de problemas)

Programs Outcomes

- Examen de Reválida
- *Program Completion* (cohorte)
- Satisfacción del Programa

- Satisfacción del egresado
- *Employer* (Patronos)
- *Job Placement*

Learning Outcomes - ADN

Comunicación (oral, escrita, tecnología)

- Usa comunicación efectiva (oral, escrita, tecnología) como parte de su práctica de Grado Asociado con individuos, familia y colegas; como parte del equipo interdisciplinario para manejar el conocimiento, comunicar, disminuir errores y apoyar la toma de decisiones.

Profesionalismo

- Demuestra responsabilidad por el cuidado fundamentado en los estándares de cuidado de enfermería, que son consistentes con principios morales, altruistas, legales, éticos y humanísticos en individuos y familias en escenarios estructurados y semiestructurados.

Uso del conocimiento (prácticas de seguridad y de calidad)

- Demuestra uso efectivo de la tecnología y las prácticas estandarizadas y el uso de los datos para monitorear los resultados del proceso de cuidado que apoye una práctica segura que mejore la calidad y la seguridad de los individuos y familia.
- Provee cuidado holístico a individuos y familias reconociendo las necesidades, preferencias individuales y los valores.

Evidence Based Practice (investigación)

- Identifica, evalúa y usa las mejores evidencias de acuerdo al *expertise* y consideración de las preferencias, valores del paciente y familia para tomar las mejores decisiones en escenarios semiestructurados y estructurados.

Pensamiento crítico (toma de decisiones y solución de problemas)

- Utiliza el pensamiento crítico y la solución de problema basado en la evidencia al intervenir con el individuo y la familia.

Learning Outcomes - BSN

Comunicación

Usa comunicación efectiva (oral, escrita, tecnología) como parte de su práctica como enfermero generalista con individuos, familia, comunidad, equipo interdisciplinario para manejar el conocimiento, comunicar, realizar prácticas seguras y apoyar la toma de

decisiones en el cuidado del cliente en ambientes complejos. Manifiesta la comunicación en el desarrollo profesional para entender la dinámica de grupo, evidencia destrezas de liderazgo y respeto hacia miembros del equipo de salud.

Profesionalismo

Demuestra responsabilidad por el cuidado fundamentado en los estándares de cuidado de enfermería, que son consistentes con principios morales, altruistas, legales, éticos y humanísticos en individuos, familias y comunidad en una variedad de escenarios complejos. Estimula el crecimiento personal y profesional demostrando liderazgo y usando los estándares profesionales para la planificación y toma de decisiones en el cuidado de los clientes. Demuestra responsabilidad para mejorar la calidad y la seguridad en el escenario de trabajo.

System – based practice, safety and quality improvement

Demuestra uso efectivo de la tecnología, las prácticas estandarizadas y el uso de los datos para monitorear los resultados del cuidado que apoye una práctica segura para mejorar la calidad y la seguridad de los sistemas de cuidado de salud. Demuestra competencia para identificar ineficiencias y discrepancias en el escenario de trabajo, reconoce y contribuye la promoción de la seguridad y disminuye los errores, a través del uso de quality improvement tools.

Patient Centered Care

Provee cuidado holístico a individuos, familia y comunidad reconociendo las preferencias individuales, valores, necesidades y el respeto. Provee para que el cuidado sea coordinado, apropiado para la edad y su cultura, efectivo y seguro. Usa el proceso de enfermería para guiar el cuidado en una variedad de escenarios centrado en el paciente.

Evidence Based Practice

Use the best current evidence with clinical expertise and consideration of patients preference experience and values to make practice decisions in structured scenarios. Demonstrate knowledge for locating and analyze evidence report and clinical practice guidelines. Integrates new evidence into standards of practice policies and nursing practice guidelines.

Pensamiento crítico

Utiliza el pensamiento crítico en el proceso de enfermería para la toma de decisiones respecto al cuidado del cliente, familia y comunidad en escenarios complejos.

IV. Requisitos de Admisión al Departamento de Enfermería

La universidad Ana G. Mendez postula en su misión que es una comunidad de aprendizaje con una política de admisión general y específica por programa académico. Además, promueve el desarrollo integral de una población estudiantil diversa a través de la investigación, el pensamiento crítico-creativo, la construcción del conocimiento y su aplicación. Esto requiere procesos académicos y administrativos que atiendan la realidad del estudiante y sus necesidades de acuerdo al programa académico de estudios.

Artículo 1 Admisión General

Sección 1.1 Requisitos Generales

- a. Entregar la Solicitud de Admisión debidamente completada.
- b. Haberse graduado de una escuela superior acreditada o haber aprobado estudios equivalentes y presentar prueba documental. Prueba de ello es: la transcripción oficial de créditos, la certificación de graduación u otra evidencia expedida por una agencia debidamente acreditada o autorizada por el Departamento de Educación de Puerto Rico o los Estados Unidos. (ej. <http://www.naces.org/>)
- c. Presentar evidencia de los resultados de la prueba del College Board/PEAU (Prueba de Evaluación y Admisión Universitaria) o su equivalencia SAT para los programas sub-graduados.
- d. De no tener el College Board/PEAU deberá tomar la prueba de ubicación institucional. Este requisito no aplica a solicitantes mayores de 25 años.
- e. Someter certificado de Inmunización si el solicitante es menor de veintiún (21) años.
- f. Incluir cuota por concepto de admisión. Esta cuota no es reembolsable.

1.1.2 Admisión condicionada

- a. El estudiante que al momento de solicitar admisión presente copia no oficial de su transcripción de créditos y cumpla con el requisito de admisión al programa que solicita, podrá ser admitido condicionalmente.
- b. El oficial de la Oficina de Admisiones evaluará el expediente del solicitante que no haya presentado la documentación oficial requerida para determinar si procede la admisión condicionada.
- c. El oficial de la oficina de admisiones y asistencia económica del Centro Universitario o un oficial de la oficina de admisiones del Recinto de Carolina dará seguimiento a las admisiones condicionadas y recomendará al decano de la Escuela o al director del Centro Universitario la acción correspondiente. El estudiante de nuevo ingreso debe someter la documentación oficial dentro de los 45 días calendario a partir del inicio de curso para completar su expediente.

Sección 1.2 Requisitos específicos de los Programas de Grado Asociado o Bachillerato

Además de cumplir con los requisitos generales, el solicitante deberá cumplir con las condiciones particulares requeridas por algunos programas académicos, tales como: índice académico, entrevistas, cartas de recomendación y aprobación de grados académicos, entre otros. Para conocer los requisitos específicos debe revisar el catalogo que está ubicado en la página del web. http://www.suagm.edu/une/pdf/undergraduate_catalog_2013_2014.pdf

Sección 1.3 Comité de Admisión de la Escuela

- a. Este Comité evaluará los expedientes de los solicitantes a los programas académicos con requisitos especiales y de requerir reconsideración para admisión a estos programas se citarán para entrevista.
- b. El comité estará compuesto por dos de los siguientes miembros de la Escuela: Decano o Decano Asociado, Director/Coordinador del Departamento, Coordinador de Servicios Estudiantiles y/o un miembro de la Facultad correspondiente.

Artículo 2 -Readmisiones

Sección 2.1 Requisitos

- a. Haber estado fuera de la Institución por lo menos un término académico (las sesiones de verano no contarán con interrupciones).
- b. Se le aplicara el currículo vigente al momento de la readmisión.
- c. Cumplir con la Norma de Progreso Académico Satisfactorio de la Institución.
- d. Haber cumplido con el periodo de suspensión por razón de progreso académico o por motivo disciplinario, si aplica.
- e. Todo candidato a readmisión podrá estar sujeto a una entrevista con el Comité de Admisiones de la Escuela de Ciencias de la salud.
- f. Cumplir con los requisitos del programa de estudios al que solicita.
- g. Todo estudiante readmitido a un programa se registrá por el currículo vigente, normas académicas, políticas y procedimientos que apliquen al momento de la readmisión.

Artículo 3 Transferencias

Sección 3.1 estudiantes transferidos de otras instrucciones postsecundarias que poseen licencias y acreditación Sección 3.1.1 Requisitos

- a. Haber cursado estudios en una institución licenciada por el Consejo de Educación de Puerto Rico u otra agencia de licencia fuera de Puerto Rico y acreditación por la Middle States Commission on Higher Education u otra agencia acreditadora.
- b. Someter transcripción oficial de créditos donde se evidencia el haber intentado un mínimo de doce (12) créditos y el haber aprobado un mínimo de seis (6) créditos en los 90 días calendarios a partir del inicio de cursos para completar su expediente.
- c. Cumplir con la Norma de Progreso Académico de la Institución.
- d. Cumplir con los requisitos vigentes en el programa de estudios la que solicita.
- e. Presentar documento de recomendación del (de la) Decano (a) de Estudiantes de la institución de procedencia.

Nota Aclaratoria: Estudiante de otro país con permiso de estudio de acuerdo a las leyes de inmigración.

Sección 4.1 Requisitos de admisión

- a. Al estudiante internacional se le aplicaran los mismos requisitos de admisión, readmisión o transferencia y deberá completar el formulario I-20 con el oficial designado DSO (Designated School Official) de la Institución.
- b. Presentar evidencia de las autoridades pertinentes sobre el equivalente de estudios en Escuela Superior o Universidad. Esta información deberá ser evaluada por la Oficina de Admisiones antes de proceder a otorgar admisión al estudiante.
- c. Presentar evidencia de las autoridades pertinentes sobre el equivalente de estudios en escuela superior o universidad. Esta información deberá ser evaluada por la Oficina de Admisiones antes de proceder a otorgar admisión al estudiante.
- d. La admisión, readmisión o transferencia del estudiante internacional estará sujeta a las leyes de inmigración vigentes.
- e. Deberá cumplir con los requisitos de admisión general y del programa que solicita según las normas vigentes al momento de la admisión o transferencia.

Sección 4.2 Requisitos de matrícula y condiciones de estudio

- a. Una vez admitido y matriculado en la institución deberá reportarse a la Oficina de Registraduría con el DSO (Designated School Official) para presentar su pasaporte y programa de clases.
- b. Esto lo hará al inicio de cada semestre académico de manera que se registre oficialmente en el sistema a SEVIS (Student Exchange Visitor Information System).
- c. El estudiante internacional deberá mantener doce (12) créditos por término académico (semestre) mientras estudie en calidad de estudiante internacional.
- d. El estudiante internacional no podrá solicitar trabajo sin la autorización del DSO.
- e. El estudiante internacional deberá notificar con una semana de anticipación al oficial designado las salidas fuera de Puerto Rico para completar la Forma – 20.

Artículo 5 - Sección 5.1 Requisitos del estudiante transitorio

- a. Si el solicitante está matriculado como estudiante regular en otra institución universitaria deberá presentar un permiso especial autorizado por la institución de procedencia. Este permiso será vigente por un periodo de un término académico (semestre) o sesión de verano

correspondiente. El estudiante no podrá matricularse en más de nueve (9) créditos en nuestra institución.

- b. El solicitante deberá cumplir con los requisitos de admisión general y del curso matriculado según las normas vigentes de la institución.
- c. El estudiante transitorio que interese cambiar su condición a estudiante regular deberá satisfacer los requisitos de admisión vigentes en la institución y al programa que desea ser admitido. El estatus de admisión cambiará de transitorio a que interese cambiar su condición a estudiante regular deberá satisfacer los requisitos de admisión vigentes de transitorio a estudiante transferido y deberá cumplir con los requisitos establecidos para esta categoría.

Sección 5.2 Requisitos de estudiante especial

- a. Si el solicitante posee un grado académico de bachillerato e interesa tomar cursos en la institución sin la intención de obtener un nuevo grado, deberá presentar la transcripción oficial de créditos de la institución de procedencia que le otorgo el grado. El estudiante no podrá matricularse en más de nueve (9) créditos en la institución.
- b. El solicitante deberá cumplir con los requisitos de admisión general y del curso matriculado según la norma vigente de la institución.
- c. El estudiante clasificado como especial no podrá solicitar graduación.

Artículo 6 Validez de la Admisión, Readmisión o transferencia Sección 6.1 Proceso de la Validez

- a. La admisión, readmisión o transferencia a la Universidad Ana G. Mendez será válida por el periodo de un semestre académico, a partir de la fecha en la cual se concede.
- b. Deberá reunir todos los requisitos en la fecha límite establecida en el calendario académico. La solicitud que no esté acompañada de todos los documentos requeridos, o no reúna todos los requisitos establecidos, será considerada con carácter condicional. La documentación debe ser en la fecha límite establecida en el calendario académico, a partir de la fecha en la cual se concede.

V. Metas del Departamento de Enfermería

El Departamento de Enfermería de la Universidad Ana G. Mendez aspira desarrollar y formar profesionales de enfermería de excelencia en su campo, con la capacidad de tomar decisiones responsables con individuos, familia y comunidad a la que sirven, comprometidos

con la sociedad, demostrando valores y principios sociales, éticos y morales. Fundamentado en capacidades, aptitudes, destrezas y conocimientos esenciales para entender las necesidades de los individuos, familia y comunidad a base de la práctica basada en evidencia. Promuevan la diversidad cultural, evidenciarán una comunicación efectiva y respeto al ser humano. Reconozcan su rol profesional internacionalización, globalización Serán capaces de satisfacer las demandas de salud en la sociedad que está en constante cambio tecnología/innovación. Responsables con el desarrollo de conocimiento en la profesión para mantenerse actualizados y ofrecer cuidado de enfermería de excelencia.

VI. Facilidades y Servicios del Departamento de Enfermería

1. Laboratorio de Intervenciones Terapéuticas de Enfermería (LITE) con un técnico del laboratorio en el siguiente horario:
 - Carolina 8:00am – 5:00pm (lunes -viernes)
 - Barceloneta 8:00am – 5:00pm
 - Yauco..... 8:00am – 5:00pm
2. Coordinador/a del Departamento de Enfermería
3. Consejeros Académicos

VII. Normas y políticas internas del Departamento de Enfermería

Estas normas han sido escritas con la intención de facilitar el aprendizaje dentro de un ambiente de buena convivencia, orden, respeto y justo para todos. El cumplimiento de las mismas redundará en el éxito de tus metas académicas y es por eso que tu responsabilidad está en conocerlas y cumplirlas. Las siguientes normas establecen el comportamiento que deberá exhibir el estudiante de enfermería. Los miembros de la facultad observarán el fiel cumplimiento de las mismas por parte de los estudiantes.

Todos los/as estudiantes de enfermería deben utilizar el uniforme completo para asistir a sus prácticas clínicas. Se permitirá el uso de *scrubs* para entrar a las áreas de sala de partos y sala de operaciones y otras áreas especializadas que requieran *scrubs*. Los/as estudiantes ejecutarán en el área clínica solamente las tareas y procedimientos aprobadas/os por el

profesor. Un/a estudiante que ejecute una tarea no aprobada por el profesor/a se arriesga a una acción disciplinaria por la Institución.

A. Normas en el salón de clases y área clínica

1. El teléfono celular debe estar apagado en el salón de clases y en el área clínica.
2. El SUAGM tiene una Política Libre de Alcohol, Tabaco y Sustancias Controladas. **(Política Pública RH-02-032-001)** Fumar está prohibido durante la clínica. El olor a cigarrillo o alcohol no debe estar presente en la ropa, pelo o aliento. En aquellos casos donde no se cumpla con la Política, el/la estudiante será citado/a para entrevista formal, para repasar la Política y de seguir con la práctica será referido/a al Comité de Disciplina.
3. Una vez comenzada la práctica clínica o la clase, el/la estudiante se mantendrá en el área asignada. Para salir del área clínica, se requiere el permiso del profesor. Cualquier emergencia será notificada al profesor.
4. La toma de fotos, videos y material audiovisual durante las experiencias clínicas fuera de la universidad y en el laboratorio de destrezas están reglamentadas por la administración y facultad de la UAGM. La publicación de este material fotográfico y otros en las redes sociales está terminantemente prohibida. Los modelos o partes de modelos utilizados para la enseñanza, no pueden ser removidos de laboratorio por ninguna razón. Estudiantes que violen esta directriz, serán referidos/as al comité disciplinario de la Institución.
5. El/la estudiante es responsable de entregar todos los documentos requeridos por la agencia de práctica para comenzar su práctica clínica, en la fecha requerida. Asistir a la orientación que ofrece el hospital, es compulsorio, de lo contrario, no podrá asistir a la práctica clínica.
6. El/la estudiante deberá cumplir con todas las normas de conducta estipuladas por la agencia de práctica.
7. El uniforme de enfermería del/la estudiante de la UAGM se utiliza solamente en área clínica, actividades oficiales y educativas de la ECS y de la Institución.
8. El/la estudiante deberá adherirse a cualquier otra política establecida por la UAGM.

B. Normas de asistencia y puntualidad.

1. La asistencia a clases y a la práctica clínica es compulsoria. El/la estudiante que se ausente será responsable del trabajo discutido en clase, en el laboratorio y/o en el área clínica.
2. El/la estudiante que se ausente, por seis (6) horas ininterrumpidas, se considera “en riesgo” y será citado/a por el profesor para dialogar sobre la situación.
3. De continuar la práctica de ausentismo, el/la estudiante será referido al asesor académico u orientador de calidad de vida para una posible baja administrativa. Ausencias excesivas en el área clínica y/o teoría puede resultar en el fracaso en el curso.
4. Llegar una (1) hora tarde al salón o al área clínica, se considera una ausencia. Dos (2) ausencias al área clínica, coloca al/ la estudiante “en riesgo” y éste/a será referido por la/el profesor/a al asesor académico u orientador de calidad de vida para una posible baja.
5. El/la estudiante debe esperar treinta (30) minutos, en caso que el profesor no esté en el salón de clases o en el área clínica en el horario establecido. Firmará una lista de asistencia y la entregará en la oficina del director del departamento, antes de abandonar la Universidad.
6. Se considera tarde llegar quince (15) minutos después de haber comenzado la clase. En el área clínica, es necesario notificar al profesor si se va a ausentar o si va a llegar tarde. El profesor determinará si podrá presentarse luego de la hora establecida.

C. Normas para tomar exámenes y reposición.

1. Los exámenes se tomarán en la fecha y hora establecida por el profesor.
2. Una vez el estudiante reciba su examen, debe mantenerse en el salón hasta haber terminado.
3. El profesor será quién determine si dará examen de reposición y asignará la fecha para tomar el mismo, dependiendo de la validez de las razones para ausentarse al mismo.
4. No se permitirá el uso de teléfonos celulares durante los exámenes.

D. Código de vestimenta de damas para el área clínica:

1. Traje o conjunto de pantalón o falda color gris con franja roja asignado por la Institución, insignia que identifique la Universidad en la manga izquierda, holgado, limpio y en

buenas condiciones. En caso de falda o traje deberá estar a nivel de la rodilla. El uniforme será provisto por el/la estudiante.

2. Identificación con su nombre y apellido, con las siglas SN, BSN, UNE para el Bachillerato y SN, ADN, UNE si es Grado Asociado.
3. Medias finas blancas sin diseños cuando usa traje. Medias cortas finas si usa pantalón. La ropa interior no debe ser visible a través del uniforme.
4. Zapatos cerrados blancos de Enfermería. Los “tennis” no son permitidos.
5. Puede usar camiseta (T-shirt) debajo del uniforme para cubrirse del frío, en color blanco y sin diseños. Se permitirá abrigo blanco.
6. Sólo se permite el uso de una pantalla o arete pequeña/o por oreja, no así en la boca, la lengua, la cara y en ninguna otra área visible del cuerpo.
7. No se permite el uso de cadenas, pulseras ni collares.
8. El maquillaje debe ser moderado, usando colores claros.
9. El cabello limpio, corto o recogido. No se permite el uso de colores y/o accesorios llamativos.
10. Las uñas se mantendrán cortas, arregladas, sin color y limpias. No se permiten las uñas artificiales, ni pintadas, según establecido por reglamentación del Departamento de Salud. (Orden Administrativa Núm. 284 de 31 de mayo de 2011).
11. Los tatuajes visibles no están permitidos.
12. Otras normas establecidas por la institución de práctica pueden ser aplicadas.

E. Código de vestimenta de caballeros para el área clínica:

1. Conjunto de chaqueta con pantalón gris con franja roja, según establecido por la Institución e insignia que identifique a la UAGM en la manga izquierda, holgado, limpio y en buenas condiciones. El uniforme será provisto por el estudiante.
2. Identificación con su nombre y apellido y las siglas SN, BSN, UNE para el Bachillerato y SN, ADN, UNE si es Grado Asociado.
3. Medias blancas sin diseños. La ropa interior no debe ser visible a través del uniforme.
4. Zapatos cerrados blancos de Enfermería. Los “tennis” no son permitidos.

5. Puede usar camiseta (T-shirt) debajo del uniforme para cubrirse del frío, en color blanco y sin diseños. Se permitirá abrigo blanco.
6. No es permitido el uso de pantallas o aretes en la boca, la lengua, la cara ni en ninguna otra área visible del cuerpo.
7. No se permite el uso de cadenas, pulseras ni collares.
8. El cabello debe ser corto y no exceder el borde inferior de la oreja, por lo general las agencias de práctica prohíben el uso de trenzas, rabos y cabello largo en varones.
9. Las uñas se mantendrán cortas, arregladas, sin color y limpias. según establecido por reglamentación del Departamento de Salud. (Orden Administrativa Núm. 284 de 31 de mayo de 2011).
10. Los tatuajes visibles no están permitidos.
11. Otras normas establecidas por la institución de práctica pueden ser aplicadas.

Nota Aclaratoria: En todo momento, el/la estudiante utilizará el uniforme completo mientras esté en área clínica.

F. Requisitos para el área clínica

(Documentos importantes que debe presentar al profesor antes de ir al área clínica **dos semanas después de iniciar el semestre**) Hay documentos que expiran al año o seis meses por lo tanto deben ser renovados. **Los estudiantes son responsables de presentar todos los documentos requeridos para la práctica clínica, de no presentarlos en el tiempo estipulado no se permitirá en las áreas de práctica clínica,** y serán considerados como ausentes.

Nota Aclaratoria: Los requisitos y normas pueden variar de acuerdo a la ubicación de las localidades o Recintos de la UAGM.

1. Certificado de salud actualizado anualmente.
2. Evidencia de la administración de las vacunas de Hepatitis B con sus tres (3) dosis.
3. Tarjeta de Identificación de la Universidad.
4. Certificado de antecedentes penales negativo, expedido entre 6 meses o menos antes del inicio de la práctica.
5. Otros según requerido por la institución de práctica. (evidencia de vacuna de varicela o títulos, cultivo nariz -garganta). Puede variar por curso y por agencia.
 - a. Certificado de Ley HIPAA, patógenos en sangre, manejo del dolor,

Metas nacionales, orden administrativa # 284, OSHA (renovación anual)

- b. Certificado prueba Ajuste de Respirador Partículas (renovación anual)
- c. Certificado de salud (VDRL y Tuberculina)- renovación anual
- d. Vacuna de temporada contra la Influenza – renovación anual
- e. Certificado de CPR (Resucitación cardiopulmonar) cada 2 años
- f. Certificación de la ley # 300 (algunos hospitales la solicitan)
- g. Certificado de buena conducta (renovación cada seis meses)
- h. Prueba de dopaje en caso de que sean solicitados.
- i. Certificado de CPI (Requerido en el curso de psiquiatría)

G. Equipo y materiales para el área clínica. (Debe ser provisto por el estudiante)

- 1. Esfigmomanómetro
- 2. Estetoscopio con campana y diafragma
- 3. Pen light
- 4. Bolígrafo con tinta negra.
- 5. Libreta pequeña
- 6. Reloj con segundero
- 7. Otros, según requerido por el profesor de la práctica clínica.

VIII. Derechos del/la estudiante

Todo/a estudiante matriculado/a en el Departamento de Enfermería tiene el derecho a:

- 1. La educación es un derecho fundamental del estudiante. Las agrupaciones estudiantiles podrán llevar a cabo actividades que no interrumpan los horarios y programas de clases, la seguridad y el orden establecido en la institución.
- 2. Recibir y disfrutar de una educación de calidad que le permita adquirir las competencias profesionales en el área de estudio seleccionada.
- 3. Solicitar y recibir información sobre la visión, misión, metas, objetivos y acreditaciones de la institución, los programas académicos, los servicios, las credenciales del profesorado y las instalaciones físicas disponibles que facilitan el proceso docente.

4. Solicitar y recibir información sobre las ayudas financieras disponibles, los costos y la política de reembolso que aplica a darse de baja, planes de pagos, así como toda información relacionada con sus derechos y deberes en el aspecto financiero.
5. Disfrutar de acceso a todas las instalaciones físicas para el uso de los estudiantes, según dispongan sus reglas de uso.
6. Solicitar aquellos servicios que faciliten su acomodo razonable por tener algún impedimento o condición especial.
7. Participar en las actividades que se desarrollan en la institución y que promueven su desarrollo personal y profesional.
8. Participar en la elección del gobierno estudiantil y de la asociación de futuros profesionales de enfermería.
9. Recibir de forma oral y escrita de sus profesores, al inicio de cada sección o semestre de clase la orientación adecuada sobre los propósitos y objetivos del curso, los temas de estudios, las lecturas, los textos, los trabajos requeridos y el material didáctico necesario relacionados con el desarrollo y aprobación del curso.
10. Conocer dentro de un término razonable que este en armonía con la fecha para radicar bajas, la puntuación y calificación de sus exámenes, trabajos y otras evaluaciones, así como los logros alcanzados en su desempeño y aquellas áreas que necesita desarrollar.
11. Recibir por parte del profesor, orientación sobre su progreso y programa académico, además de aclarar dudas inherentes a los cursos.
12. Expresar en forma ordenada sus opiniones, creencias, dudas y divergencias de criterios, así como a presentar recomendaciones, peticiones y reclamaciones, a través de los mecanismos establecidos (ver procedimientos de querellas).
13. Confiar en que su expediente académico se mantiene en cumplimiento con la reglamentación aplicable en específico con el “Family Educational Rights and Privacy Acts of 1974” (FERPA).
14. Ser miembro de asociaciones estudiantiles y profesionales autorizados y registrados.
15. Solicitar información en torno a la disposición del Departamento de Educación Federal en relación con student right to know and campus security act.

IX. Responsabilidades del/la estudiante

1. Conocer las políticas, normas, reglamentos y disposiciones de la institución según se describe en los documentos oficiales de esta.
2. Mantener una conducta propia de respeto y consideración a los derechos de sus compañeros, así como a la comunidad universitaria en general.
3. Asistir a sus clases dentro del horario que se ha establecido en su programa y cumplir con todas las elaboraciones académicas.
4. Informar y justificar tardanzas o ausencias a clases reconociendo que es responsable del material asignado o trabajado en tal ocasión.
5. Cumplir con las normas establecidas en la institución sobre aspectos de seguridad, códigos de conducta profesional y otros que apliquen a su programa de estudios.
6. Observar todo reglamento o norma que se incluya a través de cartas circulares o memorandos, establecidos oficialmente en la institución.
7. Cumplir con todos los compromisos económicos que haya contraído con la institución.
8. Informar confidencialmente cualquier acción delictiva ocurrida en los predios de la institución.

X. Responsabilidades en el área clínica

1. Asistir puntualmente al área clínica asignada, con uniforme completo.
2. Estar preparado para realizar los procedimientos necesarios para el cuidado de los clientes asignados, según el curso.
3. Pedir ayuda o supervisión en situaciones en las que no se sienta preparado.
4. Ajustarse a las políticas de la institución-escenario de práctica.
5. Ajustarse a las políticas de la universidad.
6. Respetar los derechos del paciente y mantener la confidencialidad. (*Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA)*).
7. Asistir a la orientación clínica.

XI. Normas del laboratorio de enfermería

Laboratorios de Intervenciones Terapéuticas de Enfermería LITE

Normas generales del laboratorio de Enfermería

1. Es compulsorio el registro de firmas tanto de Profesores como de Estudiantes y visitantes durante el uso del laboratorio.
2. Cada Profesor será asignado a un área del laboratorio/hospital debe mantener a sus estudiantes en esa área. No más de 7 estudiantes por área. Si el grupo es grande los divide.
3. Los estudiantes deben tener consigo las rúbricas. El profesor facilitará la misma a través de la plataforma de Blackboard. El profesor/a explicará y demostrará la destreza al estudiante, para luego evaluarlo una vez el estudiante la haya practicado y la domine.
4. El estudiante debe traer su rúbrica el día en que sea evaluado, no se proveerán copias en el laboratorio.
5. El manejo de los modelos anatómicos debe ser usado con guantes. Algunos modelos anatómicos no son látex free y pueden causarle alergias. Tampoco se puede usar bolígrafos cerca de los modelos o simuladores ya que se manchan.
6. Hay una puerta de entrada y salida. La puerta anexa al salón 156 no es de entrada y salida. Tenemos que proteger todos los equipos y materiales en caso de un robo/ hurto o daño a la propiedad. Solo se utilizará esta puerta para salida de emergencia.
7. Es completa responsabilidad del profesor y de sus estudiantes dejar el área limpia y recogida después de cada intervención.
8. El profesor (a) tiene 24 horas antes para solicitar materiales a practicar, enseñar o evaluar. De lo contrario se le llenara la hoja amarilla de urgente, porque solicito el mismo el día de práctica. Se puede comunicar con el técnico del laboratorio al 787-257-7373 Ext. 3249 Carolina, 787-856-7030 Ext. 1281 Yauco y Barceloneta para solicitar la destreza existe una carpeta de requisición para el laboratorio con las destrezas.
9. Los estudiantes tienen que solicitar cita para destrezas: ya sea evaluación, práctica o tutoría, de acuerdo al programa de trabajo del técnico del laboratorio. Los estudiantes que no puedan asistir a sus citas deben informarlo con anticipación para que otro estudiante pueda tomar su lugar en ese espacio. Si llega 10 minutos tarde perderá su turno. Venga preparado para su evaluación.

10. Vestimenta, equipo y materiales: Es responsabilidad del estudiante llegar preparado para su destreza entiéndase scrubs gris oscuro con franja roja, uniforme o bata blanca, zapatos blancos cerrados, bolígrafo (negro) que no sea tinta gel, lápiz, estetoscopio personal). Prohibido los pantalones cortos, blusas escotadas (damas), chancletas o sandalias). No uñas largas o con acrílico (Orden Administrativa # 284). No se permite el uso de vocabulario ofensivo o palabras soeces que envuelvan malos entendidos, burlas o chistes fuera de lugar. No celulares en el área de trabajo, será referido a la directora y no podrá realizar su destreza ese día.
11. El estudiante tendrá que repetir aquella destreza cuya puntuación obtenida sea menor de 80%.
12. Las hojas de evaluación permanecerán en custodia del técnico del laboratorio en los archivos asignados para cada profesor y al final del curso se les dará los porcentajes a los profesores para evaluación final.
13. No se permiten alimentos de ninguna clase, gomas de mascar, botellas de agua en el área del laboratorio, los podrá consumir afuera en las áreas asignadas por la UAGM.
14. No se permiten niños en el área del laboratorio.
15. Si el estudiante se ausenta por dos ocasiones a sus citas del laboratorio será referido al Profesor con copia al director del departamento.
16. Nadie sin la autorización del técnico del laboratorio o personal autorizado puede sacar equipos o materiales del almacén, sin distinción de persona a menos que lo autorice la directora de enfermería y llene hoja de requisición (préstamo de equipos).
17. Si el profesor/a usa un equipo o material que no solicitó hágalo saber con una nota.
18. En el carrito asignado estarán todo lo que el profesor/a solicito para su práctica de demostración y/o evaluación con su nombre. El profesor/a tendrá un área asignada de acuerdo a su solicitud.
19. El profesor tiene la responsabilidad de solicitarle a todos los estudiantes de su grupo que los bultos, carteras se colocan en el armario a la entrada. No está permitido que los tengan consigo realizando destrezas, practicar y/o ser evaluado. Prohibido usar las mesas de noche o la mesa del paciente comer, no colocar objetos o materiales no autorizados.
20. Cada estudiante será evaluado individual no se permitido otro estudiante observándolo.

21. Vestimenta del profesor: utilizara bata blanca cuando este en el laboratorio.
22. Ningún estudiante o profesor usara a un estudiante para tomarle muestras o colocarle un angio, este procedimiento está totalmente prohibido. Solamente se utilizarán los modelos anatómicos correspondientes para realizar esta destreza. En el laboratorio se utiliza solamente sangre simulada no sangre real.
23. No se permite tomar fotos o grabaciones dentro del laboratorio que no sean las que se realizan por medio del SimMan, Simulador de alta tecnología con sistema integrado de grabación para uso educativo en escenarios clínicos de los estudiantes de enfermería y participantes adicionales si alguno.
24. Antes de comenzar un escenario clínico el estudiante y profesor firmaran la hoja de autorización de foto y grabación.
25. En el counter del laboratorio solamente estará el profesor con un máximo de dos estudiantes.
26. Si usted entiende que necesitamos materiales o equipos que no tengamos disponibles puede dejárselo saber a la directora de enfermería o al técnico del laboratorio para hacer gestiones de conseguirlo tan pronto sea posible y tengamos presupuesto para el mismo.
27. El laboratorio de destrezas es para uso exclusivo de los estudiantes de ciencias de la salud y profesores, es un área de práctica, no es para fines de asistencia médica, no es un centro de primeros auxilios o cuidado primario cualquier emergencia médica se trasladará al afectado a la oficina de calidad de vida (enfermería) o se llamará al 911.
28. Si el Profesor(a) se ausenta, no es responsabilidad del técnico enseñar, (demostrar) la destreza correspondiente del día, (demostrar) al profesor. Entiéndase que el profesor es responsable de ofrecer, orientar, demostrar, ejecutar, evaluar la destreza tan pronto le sea posible o haga los arreglos pertinentes con sus estudiantes.
29. Compulsorio: Todo estudiante tiene que completar las destrezas requeridas para el curso antes de comenzar experiencias clínicas.
30. Importante tanto el profesor como el estudiante leer el protocolo para reportar emergencias en la UAGM, el mismo les será provisto.
31. Estudiante que no cumpla con normas y políticas será referido con copia a la directora de enfermería a la oficina de asuntos estudiantiles y luego al comité de disciplina.

32. Una vez usted haya leído las normas y/o políticas del Laboratorio de Intervenciones Terapéuticas de Enfermería por favor firme la hoja de compromiso como que usted recibió dicha orientación.

Todos somos un equipo de trabajo y juntos vamos a lograr muchas metas. Espero ayuden a cumplir con las normas y políticas institucionales.

A. Código de vestimenta estudiantes en LITE

- a. Uniforme color gris oscuro con franjas rojas (blusa y pantalón).
- b. Zapatos cerrados color blanco
- c. Medias blancas
- d. *Pin* con su nombre y apellido e iniciales de estudiante (NS)
- e. Identificación con foto de la universidad.
- f. No se pueden exhibir los tatuajes, se tienen que remover el piercing antes de ir al laboratorio y en todo momento con su uniforme *scrubs* oficial.
- g. No maquillaje excesivo
- h. No se permiten prendas ni collares
- i. Cabello recogido en todo momento
- j. Uñas cortas, no acrílicas, ni pintadas de colores intensos.
- k. No está permitido el uso de celulares en laboratorio LITE.

XII. Entrega de trabajos

El profesor se reserva el derecho de aceptar trabajos (estudio de caso) tarde solamente en casos de emergencia justificada; aun así, habrá penalidad por la tardanza. Todo trabajo deberá ser entregado durante la fecha indicada. Se hará una deducción de un 10% del valor total de la tarea o asignación por cada día luego de la fecha de entrega. No se aceptarán trabajos (estudio de caso) o asignaciones luego del tercer día de la fecha límite.

- Los trabajos orales y escritos serán evaluados siguiendo las rúbricas establecidas.
- Las tareas serán enviadas de manera electrónica y/o según lo requiera su profesor.

A. Reposiciones

No se aceptarán reposiciones, solamente en caso de una emergencia justificada.

B. Correo electrónico de la institución

El correo electrónico por el cual usted recibirá comunicación de parte de la institución, escuela, departamento y facultad es el asignado por la institución. Es su responsabilidad validar el mismo, el uso del correo electrónico es una herramienta vital en la clase. De esta forma el profesor se comunicará frecuentemente y podrá notificarle de cualquier información o enviar sus trabajos.

C. Equipo tecnológico: Celulares, laptops e Ipad

Los celulares permanecerán vibrando durante la clase. La utilización de Laptops o Ipad en el salón de clases está prohibida a menos que sea necesario en el curso (citar Reglamento de estudiantes).

D. Aviso de Derechos de Autor

La ley federal sobre de derechos de autor, conocida como el “Copyright Act of 1976”, gobierna en todo lo relevante al uso de fotocopias y reproducciones de trabajos cobijados bajo la protección de los derechos de autor. Bajo ciertas circunstancias especificadas en la ley, bibliotecas e instituciones educativas pueden proveerles copias de materiales a sus estudiantes. Estas copias única y exclusivamente pueden ser utilizadas para estudio privado del estudiante o investigaciones. Violadores a las restricciones de la doctrina de uso justo, pudieran ser responsables por violaciones a las leyes de derecho de autor.

E. Plagio

Los estudiantes deben observar aquellas prácticas dirigidas a evitar incurrir en el plagio de documentos y trabajos. El Manual de Normas Académicas y Administrativas de Programas Sub-graduados de la UAGM (enero, 2013) en el Capítulo XVI, Artículo 35 define este concepto y el procedimiento a seguir en aquellos casos en los cuales exista evidencia de esta práctica.

XIII. Norma de Progreso Académico

La reglamentación federal y estatal requiere que los estudiantes participantes de sus programas de ayuda económica federales demuestren que hacen buen uso de las mismas, manteniendo un progreso académico razonable hasta completar los requisitos de su programa de estudio dentro del término que establece la institución. Se entenderá por Progreso

Académico Satisfactorio como la condición del estudiante que haya aprobado el por ciento de créditos requeridos con un índice académico acumulado igual o superior al índice de retención de acuerdo a la tabla de su concentración de estudios.

La Norma de Progreso Académico revisada y aprobada en junio de 1995 provee las tablas del 150% por grado (asociado, bachillerato, maestría y certificados profesionales). Una vez al año, la Institución evalúa al finalizar el segundo semestre el expediente de todos los estudiantes para asegurarse que cumplen con los requisitos establecidos en la norma. El estudiante es clasificado de acuerdo a su rendimiento académico en *status good standing*, P1 (probatoria académica automática), SI (suspensión académica), SP (suspensión permanente) y AW (alto riesgo). El 150% del tiempo para finalizar un grado será evaluado por concentración. Además, la NPAS se procesará por término académico, pero se aplicará al estudiante cuando acumule dos semestres.

A. Definiciones:

Créditos intentados- Se consideran créditos intentados todos los créditos de los cursos en que se matricule el estudiante independientemente del programa de estudio y de la calificación o nota que reciba. Esto incluye los créditos aceptados en transferencia, baja, incompletos o cursos repetidos. Al finalizar el grado el estudiante deberá completar los requisitos del mismo en un término que no exceda el 150% del total de créditos para obtener dicho grado. El estudiante que alcance el 150% del total de créditos de su programa de estudio podrá continuar estudiando bajo el estatus que corresponda, pero no será elegible a los programas de ayudas federales o estatales.

Créditos Aprobados- Se consideran aprobados todos los créditos en los cuales se obtenga calificaciones de A, B, C, D o F, a los estudiantes en transferencia se le convalidará cursos con calificación de c o más.

Índice Acumulado- Es el promedio general de todas las calificaciones obtenidas por el estudiante en la institución.

Índice de Retención-Es el valor mínimo del índice de retención acumulado requerido para que el estudiante pueda continuar matriculado.

Probatoria Académica Automática-(PI) Todo estudiante que al finalizar un año de estudio no cumpla con los requisitos académico establecido en la tabla correspondiente a subprograma, tendrá el beneficio de una probatoria automática.

Suspensión Académica- (SI) Un estudiante que haya disfrutado del beneficio de una probatoria académica extendida y no haya superado sus deficiencias académicas será suspendido por un año.

Suspensión Permanente- (SP) Un estudiante suspendido por segunda ocasión por deficiencia académica y no se le apruebe una reconsideración de apelación permanecerá en status de suspensión académica permanente. Para obtener mayor información de la Norma de Progreso Académico Satisfactorio puedes solicitar una copia a la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles o buscar en el catálogo.

XIV. Normas de evaluación de área clínica estudiantes de Enfermería BSN y ADN

Cada prontuario describe el método de evaluación tanto en el área clínica como en la teoría. La misma es discutida con el/la estudiante el primer día de clases. Los cursos son aprobados con mínimo de 80%- B.

XV. Procedimiento para radicar querellas

Cualquier estudiante de UAGM podrá presentar por escrito o de forma verbal, quejas o querellas que resulten en violación a las normas de orden institucional y otras disposiciones contenidas en el reglamento de estudiantes.

Formulario de situaciones de estudiantes: La Escuela de Ciencias de la Salud cuenta con un formulario que recoge la información de contacto del estudiante, situación y las gestiones que se han realizado. La persona que atienda al estudiante será responsable de canalizar el reclamo del estudiante, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el *Manual de Normas Académicas y Administrativas de programas Sub- Graduados de la Universidad Ana G. Méndez* de estar vislumbrado.

XVI. Procedimiento: Ubicación Del Estudiante En Centro De Práctica

Justificación: La universidad depende de asignar centros de práctica de acuerdo con la disponibilidad de las agencias de salud con las cuales mantienen contrato.

1. Hasta donde sea posible se asignarán centros de práctica en el área metropolitana, u otras áreas cercanas, dependiendo de la disponibilidad de las agencias hospitalarias y centros con los cuales mantenemos acuerdos colaborativos y contratos.

2. Los estudiantes son responsables de proveerse su transportación al centro de práctica y, si utiliza automóvil propio, de sufragar los gastos de estacionamiento.

A. Reglas de seguridad

Protocolo con accidentes de estudiantes relacionados con pinchazos o exposición con sangre de pacientes con sospecha de HIV o con enfermedad de Inmunodeficiencia adquirida. (SIDA).

1. El estudiante notificará el accidente al profesor a cargo del área clínica inmediatamente surja.
2. El profesor notificará al supervisor del área asignada, el cual notificará a la persona de educación en servicio y epidemiología.
3. El profesor realiza el informe de incidente y seguirá los procedimientos del hospital o centro de salud para estos casos. (Protocolo institucional para el manejo de casos de los empleados del censo hospitalario o de salud que se pinchan con sangre de pacientes con HIV o con sospecha de enfermedad de Inmunodeficiencia Humana positivo). El estudiante será atendido de emergencia en el centro de salud, se hará un informe completo del suceso por el médico y se referirá al Fondo del Seguro del Estado para continuar el tratamiento.
4. El estudiante se hará cargo de pagar los gastos incurridos en la sala de emergencias y traerá un recibo de los gastos para ser reembolsados por la compañía de seguro. De utilizar algún plan médico para ser atendido, de igual forma presentara documentación de pago por el plan, para ser reembolsado al mismo.
5. El profesor hará llegar lo más pronto posible el informe de incidente al Coordinador del departamento.
6. El Coordinador del Departamento hará un informe a finanzas sobre el incidente y lo acompañará con copia del informe sometido por el profesor.
7. La escuela notificara al seguro y tramitara la notificación de este.
8. El hospital facturara a la persona afectada el costo del tratamiento y/o medicamentos administrados al estudiante. Si el estudiante tiene plan médico, deberá utilizar el mismo hasta que el seguro rembolsa los gastos incurridos.
9. El seguimiento del estudiante debe ser certificado por el médico, el cual determinara si el estudiante necesita tratamiento adicional.

10. Todo estudiante menor de 18 años que se admita al departamento u otras ocupaciones de salud, tendrá firmado una autorización por sus padres y/o tutores para recibir tratamiento médico inmediato de surgir un accidente en su área clínica.
11. Todo estudiante admitido al departamento u otras ocupaciones de salud, será orientado sobre esta política de accidentes por pinchazos o exposiciones con sangre de pacientes con sospecha de HIV, Hepatitis o enfermedad contagiosa, firmaran un documento que certifique que fueron orientados y se entregara copia del documento.
12. El estudiante entregará el documento al profesor y cada profesor tendrá una copia de acuerdo al grupo de estudiantes de área clínica.

Participación de estudiantes en comités, asociaciones y otros

Se recomienda que cada estudiante sea miembro activo de la Asociación de Estudiantes de Enfermería, y tenga ventaja de todas las experiencias de crecimiento académico, actividades extracurriculares, liderazgo, y los muchos otros beneficios. Los estudiantes tienen la oportunidad de ser nominados para la directiva del Consejo de estudiantes.

XVII. Normas que regulan la Ceremonia de Juramentación en Enfermería

Definición: Esta ceremonia es un gesto simbólico de la dedicación de las enfermeras/os a su educación y a la profesión. La ceremonia de imposición de cofias fue instituida como una manera de presentar la cofia y cinta a los estudiantes que han completado el grado y antes de iniciarse en el adiestramiento del hospital y conseguir un empleo. El juramento de enfermería es una declaración de las propias normas éticas y los principios particulares de la profesión de enfermería. El juramento representa un compromiso que hacen los estudiantes de respetar los valores y normas de la profesión al entrar en la profesión de enfermería. Es obligatorio hacer el juramento al finalizar sus estudios de enfermería y antes de dedicarse a la profesión como un compromiso con el “espíritu de la enfermería, el cual es hacer una diferencia en las vidas de otros”. Al hacer el juramento y la promesa de enfermería, los estudiantes son formalmente instalados en la noble profesión de enfermería.

Aspecto profesional:

La vestimenta para la ceremonia de juramentación es una parte importante de ser enfermera/o. Las enfermeras/os profesionales, tienen que presentar una apariencia profesional pues son quienes salvan vidas y mejoran los resultados esperados en el paciente, con los avances de la educación, con sus destrezas, y quienes toman las decisiones fundamentales que marcan la diferencia entre la vida y la muerte. La imagen profesional permite al paciente distinguir entre la enfermera/o y el otro personal de un hospital. El Uniforme blanco es un símbolo universalmente reconocido de la profesión de enfermería, así como su atención y amabilidad. Los pacientes identifican estos últimos aspectos con el uniforme blanco de enfermería.

A. Código de vestimenta en la ceremonia de la juramentación a la profesión de enfermería.

Los estudiantes deben cumplir con los siguientes estándares de vestimenta de enfermería para mantener la imagen de la profesión y el buen gusto por la ceremonia.

1. Damas uniforme blanco de enfermera; (pantalón o falda). El largo de la falda será sobre la rodilla. El uniforme manga corta será para ADN y las mangas $\frac{3}{4}$ para el grado BSN.
2. No es permitido uniforme estilo “scrub” para esta ceremonia.
3. La cofia la debe mantener con usted, pero no se debe colocar previo a la actividad.
4. Los varones tienen que llevar el uniforme blanco tradicional de enfermero.
5. Use zapatos blancos de enfermería que luzcan impecables tanto varones como mujeres. No está permitido zapatos casuales, de tacón alto, sandalias, zapatos abiertos al frente, plataformas, ni tacón puntiagudo.
6. Use ropa íntima no reveladora (Lencería Blanca, ropa interior blanca).
7. El pelo cuidadosamente peinado, arreglado y limpio. Varones deben estar afeitados o el vello facial debe estar debidamente arreglado.
8. El cabello de las mujeres arreglado y limpio. El pelo largo recogido en la nuca o hacia atrás. No peinados glamorosos, recuerde será colocada la cofia sobre su cabello.
9. Evitar uso excesivo de maquillaje, fragancias fuertes, Joyería facial o accesorios en las perforaciones de cejas, nariz, labios, y lengua son prohibidas.
10. Los tatuajes deben cubrirse mientras lleve su uniforme durante la ceremonia.

11. Las uñas cortas, limpias y con esmalte claro, no usar colores intensos como rojo, negro, uñas artificiales no están permitidas ni uñas con diseños.
12. El estudiante deberá comprar el uniforme, zapatos, cofia, la banda de cinta negra, para la camisa de los varones, velas y la lámpara los cuales serán proporcionados por el proveedor que se escoja para obtener su uniforme, o usted puede visitar cualquier otro proveedor de su preferencia. No haga inversión previa a consultar con sus profesores o con los directivos de Enfermería.

B. Criterios para la selección del estudiante a la medalla Florence Nightingale.

Este premio reconoce a un estudiante “Modelo Excepcional” que ha demostrado excelencia por sus cualidades académicas, personales y es el que mejor ejemplifica lo siguiente:

1. Representa excelencia académica.
2. Promedio académico 3.90 en adelante.
3. Demuestra excelentes relaciones interpersonales y habilidades de comunicación, con la capacidad para utilizarlo con la facultad, pacientes y compañero de clase.
4. Es un modelo a seguir para los estudiantes de enfermería.
5. Demuestra desempeño sobresaliente en lo académico y competencias clínicas (conocimiento, actitudes y destrezas).
6. Demuestra los principios de respeto, integridad, profesionalismo, consciencia, “cuidado humanista”, excelencia y diversidad las cuales son evidentes en todas sus conductas personales y académicas.
7. Participa en actividades extracurriculares.
8. Capacidad de liderazgo y tiene presencia en enfermería.
9. Hace contribuciones a los asuntos estudiantiles durante su periodo de estudio en la Universidad. (aportaciones para mejorar los planes de estudio, facilidades, normas y reglamentos, mejorar la experiencia de los compañeros estudiantes de enfermería).
10. En sus relaciones e interacciones, fomenta entre sus compañeros un sentido de pertenencia al departamento de enfermería, la universidad y a la disciplina de enfermería como profesión.